



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 129 - 2024

FALSIFICACIÓN DEL PRODUCTO MOUNJARU (tirzepatida) SOLUCIÓN INYECTABLE, NOTIFICADO POR LA ANVISA DE BRASIL

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

La Digemid, dentro de sus acciones de control y vigilancia sanitaria, verifica las alertas emitidas por las Autoridades Reguladoras de Medicamentos de otros países y por la Organización Mundial de la Salud (OMS). En ese sentido, la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (Anvisa) de Brasil informa que la empresa titular del registro Eli Lilly do Brasil Ltda. de Brasil, informó que no reconocen el producto **Mounjaro (tirzepatida) solución inyectable, lote 220714** como original, por lo tanto, se trata de una falsificación.

Dentro de las acciones realizadas por la Digemid, se comunicó con la empresa Tecnofarma S.A., titular de los registros sanitarios correspondientes del producto Mounjaro (tirzepatida) solución inyectable, quien informa que a la fecha no han importado ni comercializado dicho producto en el mercado peruano.

La Digemid, recomienda a los profesionales de la salud, pacientes y población en general:

- No adquirir y no utilizar productos farmacéuticos que provengan de establecimientos farmacéuticos no autorizados y sin registro sanitario, ya que podrían corresponder a productos fraudulentos o falsificados, que pueden poner en riesgo la salud de la población.
- Tener en cuenta que muchos de estos productos ilegales se comercializan en lugares sin autorización como ferias y/o en las redes sociales y distribuidos por mensajería nacional e internacional.

Existiendo la posibilidad de que este producto con las características mencionadas esté en posesión de los pacientes, se recomienda verificar la información de los rotulados de los envases mediatos e inmediatos antes de utilizarlos. La Digemid realiza la presente comunicación a fin de salvaguardar la salud de la población y evitar problemas que se puedan derivar de su utilización. Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos N° 6201, 6210 o 6011.

Para mayor información, dirigirse al siguiente enlace:

<https://www.in.gov.br/web/dou/-/resolucao-re-n-3.076-de-22-de-agosto-de-2024-580373950>

Lima, 05 de diciembre de 2024